

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00452-00  
Proceso: DIVISORIO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, como se evidencia que el oficio No. No. 456 del 2 de marzo de 2020, dirigido a la Oficina de Planeación de Zipaquirá no fue retirado en su oportunidad para su trámite, por secretaria remítase el mismo en la forma como lo dispone el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-  
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87747c1eaa9b9ea140fb10dababa2e8828cfaee34b47b5687b30998bb3513650**

Documento generado en 17/11/2020 10:46:02 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**